

VISTOS:

1. La Ley N° 19,886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Estos antecedentes, memo daem N° 161 de fecha 10 de febrero del 2014 del Departamento DAEM, la necesidad de contratar los trabajos a Suma Alzada "Arriendo Vehículo para Traslado de Estudiantes a Diferentes Escuela Municipales de la Comuna de Santa Cruz, Recorrido 1", la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y Mauricio Raúl Valenzuela Valenzuela, según se indica en Contrato.

**DECRETO EXENTO N° 0698**

1. **APRUEBESE**, el Contrato de Prestación de Servicio suscrito entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7, representada por su Alcalde, el Sr. Gustavo William Arévalo Cornejo, R.U.T. 11.556.094-8, ambos con domicilio en Diego Portales N° 625 de la ciudad de Santa Cruz por una parte y, por la otra MAURICIO RAUL VALENZUELA VALENZUELA, RUT N° 14.331.079-5, domiciliado en Cruce el Guindo N° S/N, Comuna Santa Cruz, Sexta Región.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO  
ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS  
Secretario Municipal

C.C.  
\* Alcaldía (2)  
\* Finanzas (1)  
\* Transparencia (1)  
\* DAEM (1)